Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 864

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2021 «ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM» – ID Nº 386.069.

Asunción, 13 de noviembre de 2020

VISTA: La Nota DGAF N° 1146 de fecha 12 de noviembre de 2020, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *«Por la cual se aprueba el proceso de llamado para la Contratacion por via de la Excepcion N° 01/2021 "Alquiler de edificio para la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal – Ad Referéndum" – ID N° 386.069»;*

Que el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ N° 45/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, en cuya parte pertinente expresa: *"… Por los fundamentos expresados, y desde el punto de vista de las necesidades institucionales, esta Asesoría jurídica considera pertinente iniciar los procedimientos administrativos necesarios a fin de llevar adelante el proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2021 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM", incluida en el PAC provisional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021del MEC con ID N° 386.069, por el periodo de 12 meses, a partir de la firma del contrato correspondiente, por hallarse cumplidos los requisitos esenciales para ello…";*

Que, la Ley N° 2051/2003 *«De Contrataciones Públicas»* que en el Artículo 33 establece: *«Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: … g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables…»;*

La Ley N° 5749/2017 *«Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias»*, que en el Artículo 3° *«Competencia»* indica: *«El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"».*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 864

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2021 «ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM» – ID Nº 386.069.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** el proceso de llamado para la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2021 *«Alquiler de edificio para la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal – Ad Referéndum»* – ID N° 386.069; según el siguiente cuadro:

LOCATARIO	DIRECCIÓN (UBICACIÓN) DEL INMUEBLE	MEMORÁNDUM DE CONFORMIDAD (DEPENDENCIA AFECTADA)
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal	Gral. Díaz 471. Edificio Ahorros Paraguayos	Memorándum DGGDP N° 1139/2020

2°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria al llamado dispuesto en la presente Resolución.

3°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO
A000590

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General